



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00016277- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Profesora Valdamarca, Laura Beatriz (IF-2024-00182927-UNC-SA#FA) donde explicita que, por un error involuntario, se asentó en un Acta de Examen resultados que no corresponden;

CONSIDERANDO:

Que, según dicho informe, por un error involuntario se asentó en el Acta de Examen N° 2021100805 de fecha 23/09/2021 de la materia “(95-00407) Historia Social y Económica Argentina” el resultado “2 (Dos)” a la alumna Garibaldi, Daniela (DNI 36774001) cuando en realidad le corresponde la nota 6 (Seis).

Que en el mismo informe, la Profesora Valdamarca, Laura Beatriz, solicita se rectifique dicha Acta para así enmendar los mencionados errores involuntarios.

Que según el Informe de Oficialía (NO-2023-01157737-UNC-ENS#FA) se verifica que en el Acta de Examen N° 2021100805 de fecha 23/09/2021 de la materia “(95-00407) Historia Social y Económica Argentina” figura la alumna Garibaldi, Daniela (DNI 36774001) con el resultado “2 (Dos)”, y aclara que dicha Acta fue cargada y cerrada de manera virtual por la Docente a cargo: Profesora Valdamarca, Laura Beatriz.

Que en el expediente se adjunta la copia del Acta de Examen a Rectificar (IF-2024-00180384-UNC-ENS#FA)N° 2021100805 de fecha 23/09/2021 de la materia “(95-00407) Historia Social y Económica Argentina”, en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialía de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2024-00182932-UNC-SA#FA).

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. HCS N° 182/97 y su modificatoria Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 2021100805 de fecha 23/09/2021 de la materia “(95-00407) Historia Social y Económica Argentina” sólo en lo referente a la alumna Garibaldi, Daniela (DNI 36774001) para asentarle la nota 6 (Seis).

ARTICULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta digital rectificativa correspondiente, siguiendo lo estipulado por Resolución Rectoral 1231/2023.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad y al Área de Enseñanza por medio electrónico. Cumplido, archivar.